

Guía de Supervivencia al Coronavirus para Pequeñas Empresas

Desde la perspectiva de un abogado de negocios

Introducción

Hola. Me llamo Eric Diaz. Soy el dueño de un pequeño negocio. Funjo como abogado de negocios en los paneles de la Cámara Hispana de Pequeños Negocios Latinos y en su Junta Directiva. Yo trabajo con muchos clientes de pequeñas empresas.

Espero que todos ustedes estén bien personalmente durante esta crisis de salud pública.

En cuanto a los negocios, ofrezco a continuación algunos consejos sobre cómo enfrentar las cuestiones que surgen del impacto del Coronavirus en las pequeñas empresas.

Tomamos un enfoque calmado, medurado, de negocios a preguntas como:

- ¿Cómo pagaré el alquiler, y si no puedo?
- ¿Pagaré mi inquilino el alquiler, puedo desalojar por falta de pago?
- ¿Por qué desalojar si no hay un reemplazo disponible?
- ¿Qué otras opciones hay?
- ¿Puedo ser exento o excluido de mis obligaciones contractuales?

Examinaremos estas preguntas y otras más y daremos sugerencias para informar los debates y la decisión creando en un ambiente fluido.

Mientras que el impulso de proteger el dinero es un buen instinto de supervivencia, sugerimos igual vigilancia pensando antes de actuar con los clientes actuales y potenciales. Revise su proceso de decisión con un profesional ANTES DE ACTUAR. La preparación es siempre más barato que la reparación.

Inquilinos y propietarios

- Saque sus contratos de arrendamiento y revise el lenguaje con un abogado para determinar el alcance de, y excepciones a, obligaciones a:
 - base de pago y alquiler adicional
 - operan continuamente en los locales
 - proporcionan acceso a los locales

- o proporcionar servicios y utilidades y comodidades
- o aprobar las cesiones y subarriendos

Prestatarios y prestamistas

- Revisar las disposiciones pertinentes de los préstamos con el abogado para determinar el alcance y las excepciones, a obligaciones de:
 - o fondos de préstamo
 - o préstamo de reembolso
 - o satisfacen los requisitos de préstamo a valor, cobertura del servicio de la deuda u otros requisitos financieros

Todas las partes en los contratos

- Revisar las disposiciones de los acuerdos (por ejemplo, de los fabricantes, los proveedores, los prestadores de servicios, proveedores de Internet, servicio de telefonía celular, servicio de limpieza) y leyes con un abogado re: una base legal para excusar el incumplimiento o exigir el cumplimiento, incluyendo:
 - o force majeure
 - o cumplimiento de las leyes y reglamentos
 - o imposibilidad
 - o requisitos de aviso
 - o cambio de circunstancias
 - o derechos de rescisión
 - o condiciones
 - o indulgencia
- En las negociaciones actuales de contratos, considere la asignación apropiada del riesgo y consecuencias de un mayor deterioro de los negocios como consecuencia del impacto del coronavirus.

Empleados y empleadores

- Examinar las disposiciones de los acuerdos y leyes de empleo o de contratistas independientes con un abogado re: derechos y obligaciones respectivos. Véase "Todas las partes en los contratos" arriba.
- Si no puede pagar a los empleados o ser pagado como empleado, revise los programas estatales en línea para el apoyo como los subsidios de desempleo y otros subsidios. (por ejemplo, pa.gov para Desempleo o indemnización por accidentes de trabajo)
- Apoyo a la Nómina

o SBA Préstamos para desastres por lesiones económicas - DISPONIBLE AHORA

■ Ofrece hasta \$2.000.000 de dólares

■ Para empresas sin crédito disponible en otros lugares

■ Para pagar la nómina, las cuentas por pagar y otras facturas y gastos fijos

■ Para más detalles, descargue la Hoja de Datos del Préstamo SBA EID

● PIDC y la Ciudad de Filadelfia - PROXIMAMENTE

o lanzará un programa escalonado para proporcionar apoyo específico para ayudar a los empleadores a hacer nómina y preservar los trabajos impactados por el Coronavirus

o ofrece nuevas subvenciones y préstamos sin interés para los negocios de Filadelfia de menos de 5 dólares millones de dólares en ingresos anuales

● **Baja por enfermedad - NUEVA LEY FEDERAL**

o Ley de Respuesta al Coronavirus de Families First (H.R. 6201)

o Ofrece licencia por enfermedad pagada a los trabajadores de empresas con menos de 500 empleados

o Acaba de pasar el 3.18.20 - en revisión para afectar a los empleadores y empleados.